

Novedades en la convocatoria de cambio de especialidad para tropa (Ejército de Tierra)

La última convocatoria para el cambio de especialidad de los militares profesionales de tropa y marinería – publicada en el BOD nº 132 de 7 de julio – ha incluido algunas novedades de especial interés para los solicitantes.

En primer lugar, los peticionarios no sólo tendrán que haber finalizado el compromiso inicial, como estaba estipulado hasta ahora, sino que deberán haber cumplido un mínimo de cinco años de servicio en las Fuerzas Armadas.

Otra de las novedades es que los alumnos percibirán, durante el período de formación, una Indemnización de Residencia Eventual (IRE) del 25%. De esta forma, la asistencia al curso no supondrá una disminución en las retribuciones obtenidas por los militares en los respectivos destinos de origen.

Por último, ha sido igualmente novedoso el procedimiento de petición de cada una de las 530 plazas convocadas. Para su tramitación se ha podido emplear, por primera vez, la aplicación informática SOLCUR (Solicitud de Cursos) en la OFAP de la Unidad.